

PROGRAMAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (PGM)

CONVOCATORIA 2024

FASE DE IDENTIFICACIÓN

PRESENTACIÓN

10 de mayo de 2024

ÍNDICE

- **NORMATIVA ESPECÍFICA**
- **DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA SOLICITUD**
- **DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA WEB**
- **CALENDARIO**
- **CONTACTOS**

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad**
- **Decreto 180/2023, de 28 de noviembre, por el que se regulan las ayudas a programas de cooperación para el desarrollo.**
- **Resolución de 12 de abril de 2024, por la que se convocan ayudas para la fase de identificación de programas de cooperación para el desarrollo, para el ejercicio 2024.**

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad**

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

2.- La exigencia de inscripción en el Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Euskadi se entenderá cumplida por aquellas entidades que acrediten:

- a) Estar inscrita en el registro público correspondiente en función de su naturaleza jurídica.
- b) Tener sede o delegación en la Comunidad Autónoma de Euskadi y estructura organizativa suficiente para la gestión de las actuaciones financiadas con fondos públicos.
- c) Carecer de ánimo de lucro, salvo en aquellas entidades de la economía social y solidaria que excluyan expresamente en sus estatutos el reparto de beneficios entre sus miembros.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Decreto 180/2023**

Art. 1.2. “Los programas de cooperación para el desarrollo son **iniciativas que integran de manera coherente y complementaria acciones en el Norte y el Sur** y tienen por objetivo avanzar hacia el desarrollo humano sostenible **desde un enfoque local-global**.”

Art. 1.3. El **enfoque local-global será un elemento central en los programas a subvencionar**. En consecuencia, su grado de incorporación será un **criterio de valoración fundamental** en las solicitudes de ayudas presentadas. **En los programas, y a efectos del presente Decreto, el enfoque local-global se considera integrado por los siguientes elementos:**

a. Abordaje de PROBLEMAS ESTRUCTURALES y RETOS GLOBALES

b. ARTICULACIÓN entre entidades del NORTE y del SUR

c. ALIANZAS

d. Acción MULTINIVEL

e. Acompañamiento de SUJETOS y construcción de CIUDADANÍA GLOBAL

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Decreto 180/2023**

Art. 2. **Dos fases de financiación**, diferenciadas y consecutivas: IDENTIFICACIÓN y EJECUCIÓN.

- Cada fase se subvencionará a través de su convocatoria pública correspondiente.
- Para concurrir a EJECUCIÓN es necesario que IDENTIFICACIÓN haya sido aprobada.
- En el caso de que IDENTIFICACIÓN haya sido aprobada es obligatorio concurrir a EJECUCIÓN posterior.
- Obtener subvención para IDENTIFICACIÓN no garantiza obtener subvención para EJECUCIÓN.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Decreto 180/2023**

Art. 6. Requisitos de los programas de cooperación para el desarrollo:

FASE DE IDENTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

- a. **Desarrollarse a través de una AGRUPACIÓN de entidades**, en las que además de la entidad solicitante, **deberá participar al menos una entidad originaria de un país del Sur**.
- b. **Realizar actividades, promover transformaciones y prever impactos, tanto en la Comunidad Autónoma de Euskadi como en, al menos, un país del Sur**.

FASE DE IDENTIFICACIÓN

6 meses máximos de duración, desde la publicación de resolución de concesión de la subvención. Dentro de ese periodo deberán **presentarse los resultados**.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Decreto 180/2023**

Art. 5 y 7:

- **Requisitos de la entidad solicitante y de las que conforman la agrupación, así como la forma de justificación.**
- **Diferenciación de los requisitos de las entidades diferentes a la solicitante que conforman la agrupación en base a su participación en la subvención para ejecutar el programa: MÁS o MENOS DEL 20%.**

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Decreto 180/2023**

Art. 11.2:

Gastos subvencionables para la fase de identificación:

- a) Gastos de personal
- b) Gastos de viajes, estancias y fungibles
- c) Gastos de gestión (máx. 10% del importe total solicitado para la fase de identificación)

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Decreto 180/2023**

Art. 13.3:

- Para concurrir a la fase de identificación, las entidades solicitantes deberán presentar la solicitud, a la que acompañarán **perfiles de programas** con los anexos correspondientes (...).

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Decreto 180/2023**

Art. 18.1. **Criterios de valoración** de las solicitudes que concurren a la fase de identificación.

- a) Pertinencia: hasta 15 puntos.
- b) Incorporación del enfoque local-global: hasta 70 puntos.
- c) Proceso de identificación: hasta 15 puntos.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 12 de abril de 2024 (convocatoria)**

Convoca las ayudas A LA FASE DE IDENTIFICACIÓN

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN + ANEXO 1 (CRITERIOS DE VALORACIÓN)

- Dotación total: 150.000€
- Número máximo de solicitudes por cada entidad solicitante: 1
- Importe máximo a solicitar y adjudicar por iniciativa: 30.000€
- Reserva de al menos 1 adjudicación para para iniciativas en las que el principal país del Sur en el que se desarrollan corresponda a África
- Plazo máximo para presentar las solicitudes: 1 mes – 10 de junio de 2024

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 12 de abril de 2024 (convocatoria)**

ENTIDADES SOLICITANTES – DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

- MEMORIA DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS
- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN VIGOR
- PLAN DE ACCIÓN PRO-EQUIDAD DE GÉNERO EN VIGOR
- Instancia normalizada de la solicitud: indicar el código de la entidad según el listado de agentes de cooperación de eLankidetza – antiguo Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo – (comprobación por parte de eLankidetza de los requisitos establecidos por la Ley 3/2024). NO ES NECESARIO VOLVER A PRESENTAR ESA DOCUMENTACIÓN SI NO HA HABIDO CAMBIOS.

- **Resolución de 12 de abril de 2024 (convocatoria)**

ENTIDADES DE LA AGRUPACIÓN CON PARTICIPACIÓN MAYOR AL 20% – DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

- COPIA DE ESTATUTOS
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
- MEMORIA DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS
- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN VIGOR
- POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO EN VIGOR

*En caso de imposibilidad de constitución y/o inscripción en el registro, en lugar de estatutos y certificado de inscripción en el registro, documentación acreditativa de experiencia y actividad.

*En el caso de organizaciones de mujeres y feministas, la política institucional de género podrá ser sustituida por la planificación estratégica en vigor, siempre que los objetivos y líneas de acción priorizadas se orienten a la disminución de las desigualdades de género, el empoderamiento de las mujeres o la defensa de sus derechos.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 12 de abril de 2024 (convocatoria)**

ENTIDADES DE LA AGRUPACIÓN CON PARTICIPACIÓN MENOR AL 20% – DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

- COPIA DE ESTATUTOS
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

*En el caso de entidades con ánimo de lucro, memoria justificativa de interés no lucrativo en el programa y de su participación en la intervención.

*En caso de imposibilidad de constitución y/o inscripción en el registro, en lugar de estatutos y certificado de inscripción en el registro, documentación acreditativa de experiencia y actividad.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 12 de abril de 2024 (convocatoria)**

ENTIDADES SOLICITANTES – PLAN PRO-EQUIDAD DE GÉNERO (art.8.1.3b)

- Orientado a eliminar las desigualdades de género, desarrollar la transversalidad de género y promover el empoderamiento de las mujeres, tanto al interior de la entidad como en las iniciativas impulsadas.
- Deberá disponer al menos de los siguientes contenidos:
 - Marco teórico de referencia, resumen de los problemas y retos en materia de género de la entidad solicitante y estrategia adoptada para su resolución.
 - Objetivos específicos.
 - Resultados esperados.
 - Acciones pro-equidad para alcanzar los resultados –al menos una orientada a la cultura organizacional–.
 - Indicadores.
 - Cronograma.
 - Recursos humanos –personas y áreas responsables– y recursos materiales para la realización de cada una de las acciones.
 - Sistema de seguimiento y evaluación del plan.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 12 de abril de 2024 (convocatoria)**

ENTIDADES DE LA AGRUPACIÓN CON PARTICIPACIÓN MAYOR AL 20% – **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO** (art. 11.1.4b)

- Orientado a incluir la perspectiva de género en las iniciativas impulsadas.
- Deberá disponer al menos de los siguientes contenidos:
 - Marco teórico y normativo de referencia.
 - Antecedentes de la organización en relación a la incorporación de la perspectiva de género.
 - Objetivos, resultados y ejes de acción.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 12 de abril de 2024 (convocatoria)**

ANEXO I. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. PERTINENCIA (HASTA 15 PUNTOS)

- A. Oportunidad con relación al contexto, los procesos acompañados y las prioridades establecidas en las planificaciones de eLankidetzta: hasta 10 puntos.
- B. Propuesta a desarrollar de manera significativa en África: 5 puntos.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 12 de abril de 2024 (convocatoria)**

ANEXO I. CRITERIOS DE VALORACIÓN

2. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE LOCAL-GLOBAL (HASTA 70 PUNTOS)

- A. Abordaje de problemas estructurales y retos globales: hasta 15 puntos.
- B. Articulación entre entidades del Norte y del Sur: hasta 15 puntos.
- C. Alianzas: hasta 15 puntos.
- D. Acción multinivel: hasta 15 puntos.
- E. Acompañamiento de sujetos y construcción de ciudadanía global: hasta 10 puntos.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- **Resolución de 12 de abril de 2024 (convocatoria)**

ANEXO I. CRITERIOS DE VALORACIÓN

3. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN PLANTEADO (HASTA 15 PUNTOS;
SÓLO SI LOS APARTADOS ANTERIORES SUMAN AL MENOS 40 PUNTOS)

VER ANEXO I

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA SOLICITUD

1. INSTANCIA NORMALIZADA (ONLINE)
2. PERFIL DE PROGRAMA – PROPUESTA TÉCNICA (ADJUNTAR)
3. FASE DE IDENTIFICACIÓN – PRESUPUESTO (ADJUNTAR)
4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL RESTO DE LAS ENTIDADES QUE COMPONEN LA AGRUPACIÓN (ADJUNTAR)

SOLICITUD: PERFIL DE PROGRAMA - PROPUESTA TÉCNICA

- Formato Word (mantener; no convertir a pdf)
- Número máximo de palabras: 13.000.
- Idiomas de presentación: castellano o euskara
- Sin anexos

Acceso al formato de propuesta técnica:

<https://elankidetza.euskadi.eus/convocatorias/coop/webela01-eduki/es/>

VER PROPUESTA TÉCNICA

SOLICITUD: FASE DE IDENTIFICACIÓN - PRESUPUESTO

- SÓLO PARA LA SUBVENCIÓN SOLICITADA PARA LA FASE DE IDENTIFICACIÓN (máx. 30.000€; no cofinanciación)
- Formato Excel (mantener; no convertir a pdf)
- Idiomas de presentación: castellano o euskara
- 3 pestañas: presupuesto por partidas y gastos; presupuesto por actividades y presupuesto general
- Sin anexos (no proformas)

Acceso al formato de presupuesto:

<https://elankidetza.euskadi.eus/convocatorias/coop/webela01-eduki/es/>

VER PRESUPUESTO

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

Dónde se hace la solicitud: sede electrónica

<https://www.euskadi.eus/>

“Ayudas y subvenciones”



Lo más buscado



Mi carpeta

Permite consultar expedientes, recibir notificaciones, realizar pagos y consultar certificaciones.



BOPV

Boletín Oficial del País Vasco



Osakidetza

Servicio Vasco de Salud: cita previa, carpeta de salud, Ofertas de Empleo Público (OPE)...



SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

O bien:

<http://www.elankidetzta.euskadi.eus/> “Ayudas, becas y premios” “Convocatorias”



Convocatorias

DOCUMENTOS COMUNES

* [Calendario convocatorias 2024](#)

* [Criterios de otorgamiento de ayudas y subvenciones 2024](#)

Codificación entidades

* [Listado de códigos de Agentes de Cooperación](#) (act. 13/03/2024) [Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo de Euskadi \(Queda derogada por la Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad\)](#)

* [Listado de códigos de entidades locales](#) (act. 13/03/2024)

Listados CRS-ODS

* [Listado CRS](#)

* [Listado metas ODS](#)

* [Listado relación CRS y metas ODS](#)

Otorgamiento de representación

* [Formulario de representación](#)

Tramitación electrónica

* [Registro incidencias informáticas](#)

* [Guía de uso de "Mi Carpeta"](#)

[- Convocatorias 2024](#)

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 1: IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

- 1) **Tarjeta entidad.** La solicitud carga directamente el CIF y el nombre de la entidad.
- 2) **Tarjeta personal (NIF/DNI) del representante entidad.** Hay que especificar la entidad que representa y adjuntar los poderes de representación, en caso de que no los hayan presentado en eLankidetzta o el Registro de Apoderamiento del GV ([modelo en la web](#)).

1

Identificarse

2

Rellenar los datos

3

Adjuntar los documentos

4

Firmar y enviar

En primer lugar, especifique si actúa en su nombre (como titular) o en representación de otra persona o entidad (como representante). Después, introduzca en la solicitud los datos que le correspondan: como titular o como representante.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Dirigido al:

Organismo: AGENCIA VASCA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO

Órgano instructor: DIRECCION AGENCIA VASCA DE COOPERACION AL DESARROLLO

DATOS PERSONALES

Ocultar ^

Solicitante

EMPRESA BILDUA S.L. (B57564817)

Actúa como *

Persona/entidad interesada del expediente: Representante de:

Personas interesadas del expediente

Cuando en una solicitud figuren varios interesados, las actuaciones a que den lugar, se efectuarán con la persona interesada en primer término (Artículo 7. Pluralidad de interesados, Ley 39/2015)

+ AÑADIR

COPIAR

EDITAR

ELIMINAR

Documento de identificación	Número	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo
CIF	B57564817	EMPRESA BILDUA S.L.			

Las **notificaciones y comunicaciones** se enviarán a la siguiente dirección:

Las notificaciones que envíe la administración durante la tramitación de este expediente irán destinadas a:

EMPRESA BILDUA S.L. (B57564817)

En sus relaciones con los departamentos y organismos del Gobierno Vasco, actualmente usted tiene estos datos de notificación y comunicación:

🌐 Idioma de contacto: Castellano

▲ Canal de notificación y comunicación: Electrónico

Las notificaciones y comunicaciones se enviarán a [Mi carpeta](#).

Datos para recibir avisos ⓘ

✉ Correo electrónico: correodni@elankidetza.eus

☎ Teléfono móvil: 655555555

Recuerde que el aviso se enviará además a todos los usuarios que en el Registro electrónico de apoderamientos consten como empleados de la entidad para este procedimiento

Ha dado su consentimiento para que estos datos de comunicación y aviso se utilicen de forma predeterminada en sus relaciones con los departamentos y organismos del Gobierno Vasco.

Si desea [modificar](#) los datos de su cuenta, puede hacerlo desde [Mi Perfil](#).

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.1: NOTA SOBRE DOCUMENTACIÓN Y PERSONA REFERENTE

Solicitud

Solicitud - Ayudas a Programas de Cooperación para el Desarrollo 2024

Código: 1010502

EMPRESA BILDUA S.L. (B57564817) ➔ SALIR

1 Identificarse 2 **Rellenar los datos** 3 Adjuntar los documentos 4 Firmar y enviar

Introduzca los datos que se solicitan en cada uno de los apartados.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

NOTA SOBRE DOCUMENTACIÓN Ocultar ^

Documentos a aportar - No obligación de presentar documentación obrante en la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

No será obligatorio volver a presentar una documentación vinculada a esta solicitud si previamente ha sido entregada. En cada apartado del formulario identificado con [DOC], deberá indicarse el número de expediente y año de la convocatoria (a partir del año 2019) en la que se presentó cada uno de estos documentos, que deberán seguir vigentes.

Idioma de los documentos

Los documentos en idioma distinto al euskera o castellano deberán ir acompañados de su correspondiente traducción al castellano y/o euskera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

DATOS DEL PROGRAMA - FASE DE IDENTIFICACIÓN Ocultar ^

Modalidad de ayuda

Programa Línea

Datos de la persona referente

Identificación

Nombre *

Primer apellido * Segundo apellido

Puesto y cargo

Teléfono * Correo electrónico *

Persona referente sólo para contacto “informal” con eLankidetzta. No recibirá sms o emails.

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.2: AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Entidad solicitante

Dos casos:

- 1) **Con código asignado** en el listado de agentes de cooperación de eLankidetza (web; antiguo Registro de Agentes)
- 2) **Sin código asignado** en el listado de agentes de cooperación de eLankidetza (en este caso, incumplimiento probable de otros requisitos de las entidades solicitantes para ser beneficiarias de ayudas)

VER LISTADO DE CÓDIGOS AGENTES DE COOPERACIÓN DE ELANKIDETZA EN WEB:

www.elankidetza.euskadi.eus/ – “Ayudas, becas y premios” – “Convocatorias”
“Documentos comunes”

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.2: AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Entidad solicitante

AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA Ocultar ▲

Datos de la entidad solicitante

El campo referente al "Cód. Agente de Cooperación" se refiere al código asignado en el listado de agentes de cooperación de eLankidetzta que está publicado en la página web. El formato del código es el siguiente "AG-xxxx".

Si la entidad no tiene código asociado tendrá que introducir en este campo el código AG-0000.

Cód. Agente de Cooperación *

La entidad identificada con el código AG-0000 adjuntará, en el apartado correspondiente del paso 3 de la solicitud, la documentación siguiente:

- Inscripción en el registro público correspondiente
- Documentación acreditativa de la sede o delegación en la CAE y estructura organizativa suficiente para la gestión de actuaciones financiadas con fondos públicos.
- Documentación acreditativa de carecer de ánimo de lucro, salvo aquellas entidades de la economía social y solidaria que excluyan expresamente en sus estatutos el reparto de beneficios entre sus miembros.

[DOC] Documentación acreditativa de la entidad solicitante

+ AÑADIR COPIAR EDITAR ELIMINAR

Nombre del documento	[DOC] N.º de expediente	Fecha presentación

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.2: AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Entidad solicitante – CON CÓDIGO ASIGNADO (AG-XXXX)

AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA !
Ocultar

Datos de la entidad solicitante

El campo referente al "Cód. Agente de Cooperación" se refiere al código asignado en el listado de agentes de cooperación de eLankidetzta que está publicado en la página web. El formato del código es el siguiente "AG-xxxx".

Si la entidad no tiene código asociado tendrá que introducir en este campo el código AG-0000.

Cód. Agente de Cooperación *

Denominación * NIF *

Plan estratégico (vigencia) *

Plan pro-equidad de género (vigencia) *

La entidad identificada con el código AG-0000 adjuntará, en el apartado correspondiente del paso 3 de la solicitud, la documentación siguiente:

- Inscripción en el registro público correspondiente
- Documentación acreditativa de la sede o delegación en la CAE y estructura organizativa suficiente para la gestión de actuaciones financiadas con fondos públicos.
- Documentación acreditativa de carecer de ánimo de lucro, salvo aquellas entidades de la economía social y solidaria que excluyan expresamente en sus estatutos el reparto de beneficios entre sus miembros.

[DOC] Documentación acreditativa de la entidad solicitante

+ AÑADIR
 COPIAR
 EDITAR
 ELIMINAR

Nombre del documento	[DOC] N.º de expediente	Fecha presentación

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.2: AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Entidad solicitante – SIN CÓDIGO ASIGNADO (indicar AG-0000)

Datos de la entidad solicitante

El campo referente al "Cód. Agente de Cooperación" se refiere al código asignado en el listado de agentes de cooperación de eLankidetzta que está publicado en la página web. El formato del código es el siguiente "AG-xxxx".

Si la entidad no tiene código asociado tendrá que introducir en este campo el código AG-0000.

Cód. Agente de Cooperación *

Denominación *  NIF * 

Plan estratégico (vigencia) * 

Plan pro-equidad de género (vigencia) * 

La entidad identificada con el código AG-0000 adjuntará, en el apartado correspondiente del paso 3 de la solicitud, la documentación siguiente:

- Inscripción en el registro público correspondiente
- Documentación acreditativa de la sede o delegación en la CAE y estructura organizativa suficiente para la gestión de actuaciones financiadas con fondos públicos.
- Documentación acreditativa de carecer de ánimo de lucro, salvo aquellas entidades de la economía social y solidaria que excluyan expresamente en sus estatutos el reparto de beneficios entre sus miembros.

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.2: AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Datos del resto de entidades que conforman la agrupación

- 1) Entidades SIN CÓDIGO asignado en el listado de agentes de cooperación de eLankidetza (antiguo Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo). Dos subgrupos:
 - A. Entidades CON CÓDIGO asignado en el listado de socios locales de eLankidetza (organizaciones de los países del Sur que ya han participado en otras convocatorias). Código de 4 dígitos: **0000**
 - B. Entidades SIN CÓDIGO asignado en el listado de socios locales de eLankidetza (organizaciones de los países del Sur que no han participado en convocatorias anteriores, organizaciones vascas no registradas en el antiguo Registro de Agentes, otro tipo de organizaciones, etc).
- 2) Entidades CON CÓDIGO asignado en el listado de agentes de cooperación de eLankidetza (antiguo Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo). **AG-XXXX**

VER LISTADO DE CÓDIGOS AGENTES DE COOPERACIÓN Y DE SOCIAS LOCALES EN WEB: www.elankidetza.euskadi.eus/ – “Ayudas, becas y premios” – “Convocatorias”
“Documentos comunes”

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.2: AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Datos del resto de entidades que conforman la agrupación

- A las entidades con algún código asignado, o si su NIF está registrado, se les volcarán los datos con que cuenta eLankidetza. El resto de entidades deberán introducir toda la información requerida.

Nota respecto a campo “NIF”. Cuando se requiera, introducir el código de identificación fiscal o equivalente de cada entidad según su país de origen. Si en algún país no existiera indicar “no existe”,...

- Para cada tipo de entidad, debe indicarse si va a participar en más o en menos de un 20% en el desarrollo del programa. Las que participan en MÁS de un 20% tienen los requisitos adicionales de planificación estratégica y política institucional de género en vigor.

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.2: AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Datos del resto de entidades que conforman la agrupación

Datos del resto de entidades que conforman la agrupación para el desarrollo del programa

Entidades SIN CÓDIGO asignado en el listado de agentes de cooperación de eLankidetzta

Entidades que cuentan con código asignado en el listado de socios locales, publicado en la web de eLankidetzta

+ AÑADIR **COPIAR** **EDITAR** **ELIMINAR**

Tipo participación	Código	Denominación	País	Provincia	Municipio	Dirección	Tel.	E-mail	Web	Plan estratégico (Vigencia)	Política institucional de género (vigencia)	Registro	Fecha registro

Entidades que NO cuentan con código asignado en el listado de socios locales, publicado en la web de eLankidetzta

+ AÑADIR **COPIAR** **EDITAR** **ELIMINAR**

Tipo participación	NIF	Denominación	País	Provincia	Municipio	Dirección	Tel.	E-mail	Web	Plan estratégico (Vigencia)	Política institucional de género (vigencia)	Registro	Fecha registro

Entidades CON CÓDIGO asignado en el listado de agentes de cooperación de eLankidetzta

+ AÑADIR **COPIAR** **EDITAR** **ELIMINAR**

Cód. Reg. de Agentes	Denominación	NIF	Tipo participación	Plan estratégico (vigencia)	Política institucional de género (vigencia)

[DOC] Documentación acreditativa de las entidades INSCRITAS y NO INSCRITAS

+ AÑADIR **COPIAR** **EDITAR** **ELIMINAR**

Tipo participación	Nombre de la entidad	Nombre del documento	[DOC] N.º de expediente	Fecha presentación

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.2: AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

Datos del resto de entidades que conforman la agrupación

1 - Entidades que cuentan con código asignado en el listado de socios locales, publicado en la web de eLankidetzta* cerrar ✕

Tipo participacion * MENOR 20% MAYOR 20%

Código * 0003 Denominación * Subcentral de Mujeres Ind

País * Bolivia Provincia mun-3 Municipio * mun-3 Dirección * dir-3

Tel. E-mail bolivia@bolivia.com Web www.bolivia.com

Datos referentes al registro en el que está inscrita. En caso de probada imposibilidad jurídica o política derivada de las circunstancias del país, indicar "No procede" en todos los campos y remitir información para justificar esta situación y demostrar la experiencia de la entidad.

Registro Fecha registro *

CANCELAR GUARDAR

1 - Entidades que cuentan con código asignado en el listado de socios locales, publicado en la web de eLankidetzta* cerrar ✕

Tipo participacion * MENOR 20% MAYOR 20%

Código * 0005 Denominación * Fundación Acción Contra e

País * Bolivia Provincia Santa Cruz de la Sierra Municipio * Santa Cruz de la Sierra Dirección * Av. Caçada Pallita

Tel. E-mail Web

Plan estratégico (Vigencia)

Política institucional de género (vigencia)

Datos referentes al registro en el que está inscrita. En caso de probada imposibilidad jurídica o política derivada de las circunstancias del país, indicar "No procede" en todos los campos y remitir información para justificar esta situación y demostrar la experiencia de la entidad.

Registro Fecha registro *

CANCELAR GUARDAR

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.3: CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA

CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA ⓘ Ocultar ^

Título (máximo 150 caracteres) * ⓘ

Resumen (máximo 400 caracteres) * ⓘ

País de ejecución * Seleccione las opciones ⓘ

CRS genérico. Seleccione el CRS genérico principal al que contribuye la iniciativa. *
Seleccione opción ⓘ

CRS específico. Seleccione el CRS específico principal al que contribuye la iniciativa. * Seleccione opción ⓘ

ODS. Seleccione el ODS principal al que contribuye la iniciativa * Seleccione opción ⓘ

Meta ODS. Indique la meta-ODS principal a la que contribuye la iniciativa * Seleccione opción ⓘ

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.4: POBLACIÓN SUJETO DEL PROGRAMA

2 TIPOS DE INFORMACIÓN:

- Caracterizar cuál es la población sujeto del programa (identificación y ejecución)
- Cuantificar la participante en la fase de identificación.

POBLACIÓN SUJETO DEL PROGRAMA !
Ocultar

Caracterización de la población sujeto del programa.

Especificar en primer lugar el país del Sur en el que el programa se desarrolla en mayor grado; en segundo lugar Euskadi y después el resto de territorios.

+ AÑADIR
COPIAR
EDITAR
ELIMINAR

País o territorio	Tipo de población sujeto	Sexo población sujeto	Contexto	Edad población sujeto

Cuantificación de la población sujeto participante en la fase de identificación

Especificar en primer lugar el país del Sur en el que el programa se desarrolla en mayor grado; en segundo lugar Euskadi y después el resto de territorios.

+ AÑADIR
COPIAR
EDITAR
ELIMINAR

País o territorio	Mujeres:	Hombres:	No binarias:	Total

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.5: FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

2 OBJETIVOS:

1) FASE DE IDENTIFICACIÓN. Detallar la subvención solicitada, su distribución entre partidas y entre las entidades que conforman la agrupación.

*RELLENAR EN BASE AL EXCEL PRESUPUESTO. DEBE SER COHERENTE.

*EN LA INSTANCIA NORMALIZADA, INCOHERENCIAS EN LOS SUMATORIOS DAN LUGAR A ERRORES.

2) FASE DE EJECUCIÓN. Estimar, de manera aproximada, la participación de las entidades de la agrupación en la subvención de la fase de ejecución.

*LOS PORCENTAJES QUE SE DETALLEN DEBEN SER COHERENTES CON LO SEÑALADO PARA LAS ENTIDADES EN RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN MAYOR O MENOR AL 20%.

* LA PARTICIPACIÓN MAYOR O MENOR AL 20% EN LA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ES LA QUE DETERMINA LOS REQUISITOS DIFERENCIALES.

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.5: FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

FINANCIACION DEL PROGRAMA
Ocultar

El formato válido para los campos de tipo numérico es el siguiente: #.###,##, es decir, NO es necesario poner el punto de los miles o la coma decimal si no hay decimales. Por ejemplo si tecleamos 25000, la

Fase de identificación - subvención solicitada

Subvención solicitada (euros): *

Distribución de la subvención solicitada entre las entidades de la agrupación

+ AÑADIR COPIAR EDITAR ELIMINAR

Entidad	Subvención a ejecutar	% sobre el total solicitado

Total Subvención a ejecutar *

Porcentaje total sobre el total solicitado *

Distribución de la subvención solicitada entre gastos subvencionables

I.- Gastos personal

Subvención solicitada * % sobre total *

II.- Gastos de viajes, estancias y fungibles

Subvención solicitada * % sobre total *

III.- Gastos de gestión

Subvención solicitada * % sobre total *

Total Subvención solicitada *

Porcentaje total sobre el total solicitado *

Tipo de cambio (TC) utilizado para convertir la moneda local en euros

+ AÑADIR COPIAR EDITAR ELIMINAR

País	Divisa	TC Divisa / Euro

Fuente de obtención del TC: *

Fecha del tipo de cambio (día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco)

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.5: FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

Fase de ejecución - subvención estimada

Subvención que se estima solicitar para la fase de ejecución (aproximada, en cientos de miles de euros): * 

Participación estimada de las entidades de la agrupación en la subvención de la fase de ejecución:

[+ AÑADIR](#) [COPIAR](#) [EDITAR](#) [ELIMINAR](#)

Entidad	% estimado de participación en la subvención de la fase de ejecución

Porcentaje total de la subvención en fase de ejecución * 

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 2.6: DECLARACIONES RESPONSABLES

Ocultar

La entidad solicitante declara que cumplirá con los requisitos para acceder a la ayuda y que dispone de la documentación que así lo acredita, que la entidad o directores de la Administración cuando le sea requerido, que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de vigencia del convenio de reconocimiento del derecho, que garantiza la idoneidad y veracidad de sus datos personales y que se compromete a mantenerlos actualizados, así como a proporcionarlos a la Administración para su verificación, control y seguimiento.

Declaraciones responsables de la entidad solicitante

1. Ha solicitado o percibido otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos para el mismo objeto y finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes, tanto públicos, como privados:

No

Sí. En este caso, incluya los datos en la siguiente tabla. Esta información debe ser coincidente con la ofrecida en el cuadro presupuestario de esta solicitud y con el presupuesto desglosado por partidas (que debe adjuntar según modelo establecido):

+ AÑADIR COPPIAR EDITAR ELIMINAR

Entidad	Cuenta	Estado: solicitado u obtenido

2. No se encuentra incura en ninguna de las circunstancias previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 13 de la Ley 20/2003, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

3. Se encuentra incura en algún procedimiento de reintegro o sancionador que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euzkadi, sus organismos autónomos y otras entidades de su sector público, se hallen aún en tramitación:

No

Sí, en este caso, incluya los datos en la tabla:

+ AÑADIR COPPIAR EDITAR ELIMINAR

Procedimiento	Instancia gestora

4. Destal corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

5. No hallarse sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas; ni estar incura en prohibición legal que la inhabilite para ello, incluidas las subvenciones por incumplimiento en discriminación por razón de sexo, en virtud de la propia Ley 20/2003, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, artículo 13.1h), o por comerce, incluir o promocionar LGTBIffobia, incluyendo la promoción o realización de campañas de conversión, en virtud de la Ley 4/2003, de 28 de febrero, para igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

6. No se halla en ninguna de las circunstancias y supuestos previstos en los artículos 109.4 de la Ley 7/2002, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

7. Los datos contenidos en la solicitud y en toda la documentación presentada son ciertos y exactos, asumiendo la correspondiente responsabilidad si así no fuera, de acuerdo con lo que establece el artículo 28.7 de la Ley 39/2003, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Garantizará la contratación de al menos una persona en la Comunidad Autónoma de Euzkadi para la gestión del programa durante toda la fase de ejecución, en el caso de que esta resulte subvencionada.

9. En el caso de resultar beneficiaria de una subvención en la convocatoria de la fase de identificación, presentará la correspondiente solicitud para concurrir a la convocatoria de la fase de ejecución inmediatamente posterior.

10. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos contenidos en la Orden de 13 de febrero de 2023, del Consejo de Economía y Hacienda, sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las relativas al reintegro de subvenciones, en el marco de las ayudas y subvenciones que se otorgan con cargo a los Presupuestos Generales de Euzkadi, y se compromete a mantener este cumplimiento hasta la justificación del total de la ayuda o subvención concedida.

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 3: ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS

DOCUMENTOS A ADJUNTAR:

1. PERFIL DE PROGRAMA – PROPUESTA TÉCNICA
 2. FASE DE IDENTIFICACIÓN – PRESUPUESTO
 3. ENTIDAD SOLICITANTE – DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
 4. ENTIDAD CON PARTICIPACIÓN MAYOR AL 20% - DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
 5. ENTIDAD CON PARTICIPACIÓN MENOR AL 20% - DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
- Todos los documentos a adjuntar se detallan en el paso 3 de la instancia normalizada. Se detallan también en un documento de ayuda disponible en la web. No adjuntar otro tipo de documentos.
 - En relación a la documentación requerida para la entidad solicitante y resto de entidades que conforman la agrupación, si ha sido entregada ya previamente, en lugar de volver a adjuntarla puede indicarse número de expediente y fecha de presentación.

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 3: ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS

Solicitud
Solicitud - Ayudas a Programas de Cooperación para el Desarrollo 2024 - Fase de identificación
Código: 1010502

EMPRESA BILDUA S.L. (B57564817) SAIUR

1 Identificarse 2 Rellenar los datos 3 **Adjuntar los documentos** 4 Firmar y enviar

A continuación puede ver los tipos de documentos requeridos en el procedimiento. Para subirlos, pulse Adjuntar. Para adjuntar más documentos del mismo tipo, pulse Añadir.

Tipos de documentos requeridos

Formatos y tamaños ▼

Documentos requeridos	Documentos adjuntados	Acciones
1. Perfil de programa - propuesta técnica		Adjuntar Borrar Entregado
2. Perfil de programa - presupuesto		Adjuntar Borrar Entregado
3.1 Entidad solicitante: memoria de acreditación de requisitos		Adjuntar Borrar Entregado
3.2. Entidad solicitante: planificación estratégica en vigor		Adjuntar Borrar Entregado
3.3. Entidad solicitante: plan pro-equidad de género en vigor		Adjuntar Borrar Entregado
3.4. Entidad solicitante: en su caso, acreditación de la representación legal		Adjuntar Borrar Entregado
4.1. Entidad con participación MAYOR al 20%: estatutos		Adjuntar Borrar Entregado
4.2. Entidad con participación MAYOR al 20%: certificado de inscripción en el registro		Adjuntar Borrar Entregado
4.3. Entidad con participación MAYOR al 20%: memoria de acreditación de requisitos		Adjuntar Borrar Entregado
4.4. Entidad con participación MAYOR al 20%: planificación estratégica en vigor		Adjuntar Borrar Entregado
4.5. Entidad con participación MAYOR al 20%: política institucional de género en vigor		Adjuntar Borrar Entregado
4.6. Entidad con participación MAYOR al 20% en el caso de imposibilidad de constitución y/o inscripción en el registro, documentación acreditativa de experiencia y actividad		Adjuntar Borrar Entregado
5.1. Entidad con participación MENOR al 20%: estatutos		Adjuntar Borrar Entregado
5.2. Entidad con participación MENOR al 20%: certificado de inscripción en el registro		Adjuntar Borrar Entregado
5.3. Entidad con participación MENOR al 20% en el caso de imposibilidad de constitución y/o inscripción en el registro, documentación acreditativa de experiencia y actividad		Adjuntar Borrar Entregado
5.4. Entidad con participación MENOR al 20% en el caso de entidades con ánimo de lucro, memoria justificativa de participación en la intervención e interés no lucrativo		Adjuntar Borrar Entregado

VOLVER AL PASO ANTERIOR CANCELAR SIGUIENTE

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 4: FIRMAR Y ENVIAR

Antes de enviar la solicitud se puede revisar y corregir en el resumen final. Si hay errores, se habilitarán los campos de la instancia para corregir en la fase de subsanación.

RECOMENDACIONES

1. Consultar con anterioridad a la convocatoria los datos para los avisos y notificaciones en “MI PERFIL” (“Mi carpeta”) y cambiarlos, si es necesario.
2. Acceder periódicamente a “Mi carpeta” para el seguimiento de las solicitudes, informes...

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA WEB DE ELANKIDETZA

- DOCUMENTOS COMUNES CON OTRAS CONVOCATORIAS
- DOCUMENTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS

The screenshot shows the website's navigation menu with the following items: "Quiénes somos", "Qué hacemos", "Ayudas, becas y premios", "Publicaciones", and "Comunicación". The "Ayudas, becas y premios" menu item is circled in red. Below the menu, the "Convocatorias" section is also circled in red. Under "Convocatorias", the "DOCUMENTOS COMUNES" sub-section is circled in red. The list of documents includes:

- * [Calendario convocatorias 2024](#)
- * [Criterios de otorgamiento de ayudas y subvenciones 2024](#)
- Codificación entidades
 - * [Listado de códigos de Agentes de Cooperación](#) (act. 13/03/2024) [Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo de Euskadi \(Queda derogada por la Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad\)](#)
 - * [Listado de códigos de entidades locales](#) (act. 13/03/2024)
- Listados CRS-ODS
 - * [Listado CRS](#)
 - * [Listado metas ODS](#)
 - * [Listado relación CRS y metas ODS](#)
- Otorgamiento de representación
 - * [Formulario de representación](#)
- Tramitación electrónica
 - * [Registro incidencias informáticas](#)
 - * [Guía de uso de "Mi Carpeta"](#)

At the bottom of the page, a button labeled "- Convocatorias 2024" is circled in red.

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA WEB DE ELANKIDETZA

DOCUMENTOS COMUNES A OTRAS CONVOCATORIAS

- Listado de códigos de Agentes de Cooperación (antiguo Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo)
- Listado de códigos de entidades locales
- Listados CRS, ODS y relación CRS-ODS
- Formulario de otorgamiento de representación
- (Registro de incidencias informáticas,...)

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA WEB DE ELANKIDETZA

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS

DOCUMENTOS OFICIALES:

- Perfil de programa – propuesta técnica
- Fase de identificación – presupuesto
- Entidad solicitante – memoria de acreditación de requisitos
- Entidad con participación MAYOR al 20% - memoria de acreditación de requisitos

VER MEMORIAS DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA WEB DE ELANKIDETZA

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS

DOCUMENTOS DE AYUDA:

- Listado de anexos a presentar
- Presentación Decreto Programas
- Presentación de la convocatoria de Programas 2024 – Fase de Identificación

CALENDARIO

- Fin plazo presentación de solicitudes: 10 de junio de 2024
- Envío cartas de subsanación: junio de 2024

10 días **naturales** (L a D) para abrir la notificación
+
10 días **hábiles** para contestar (L a V)

- Resolución: julio / septiembre de 2024
- Inicio de los 6 meses de duración de la fase de identificación

CONDICIONANTE: NÚMERO DE SOLICITUDES QUE SE RECIBAN (¿¿PREVISIONES??) Y PROCESO DE SUBSANACIÓN.

Consultas generales:

Sonia Abecia Angulo
sonia-abecia@elankidetza.eus
945 01 77 31

Consultas técnicas:

Iker Del Río Lahidalga
i-rio@elankidetza.eus
945 01 55 14

Consultas género:

Edurne Bengoetxea
e-bengoechea@elankidetza.eus
945 01 55 18

Consultas identificación electrónica:

IZENPE
900 840 123

Incidencias informáticas:

012
enviar correo electrónico con
pantallazos a Alicia Méndez:
a-mendezarroita@elankidetza.eus